REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MINISTÉRIO DA AGRICULTURA, PECUÁRIA E ABASTECIMENTO - MAPA
SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUÁRIA - SDA
DEPARTAMENTO DE INSPEÇÃO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA
COORDENAÇÃO DE CONTROLE E AVALIAÇÃO - CGCOA
DIVISÃO DE AVALIAÇÃO DE EQUIVALÊNCIA - DIEQ

REQUISITOS SANITARIOS DE SALUD PÚBLICA PARA LA IMPORTACIÓN DE CARNE, PRODUCTOS CÁRNICOS Y MENUDENCIAS DE LAGOMORFOS

La carne o los productos cárnicos de lagomorfos destinados a Brasil deben ir acompañados de un certificado sanitario, emitido en el idioma oficial del país exportador y en portugués, firmado por un veterinario del Servicio Veterinario Oficial del país exportador, que acredite las siguientes condiciones mínimas, además de las definidas por Departamento de Sanidad Animal:

1. Los productos fueron obtenidos de animales sacrificados en un establecimiento aprobado oficialmente por la Autoridad Competente del país exportador, sometidos a inspección veterinaria oficial ante y post mortem y considerados aptos para el consumo humano.
2. Los animales fueron sacrificados siguiendo los preceptos de bienestar animal, cumpliendo con las reglas definidas por la Autoridad Competente del país exportador.
3. Los productos fueron obtenidos en condiciones higiénicas, en establecimientos que implementaron los Programas de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), los Procedimientos de Higiene Operativa Estándar (Sanitation Standard Operating Procedures, SSOP) y el Programa de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), siguiendo las recomendaciones Codex Alimentarius, con verificación sistemática por el Servicio Veterinario Oficial.
4. Los productos han sido fabricados en un establecimiento sometido a un programa oficial para el control de residuos de productos uso veterinario, plaguicidas y contaminantes ambientales, que se planifica e implementa siguiendo las recomendaciones del Codex Alimentarius, y cumplen con los parámetros microbiológicos establecidos en la legislación del país exportador.
5. Se tomaron las precauciones necesarias durante el sacrificio, el procesamiento y después de la elaboración, para evitar el contacto de los productos con cualquier fuente potencial de contaminación.
6. Los productos no han sido sometidos a ningún tratamiento de radiación.
7. Los productos fueron fabricados, empacados y etiquetados de acuerdo con la composición, el proceso de fabricación y las etiquetas registradas en el Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil.
8. El embalaje del producto cumple con los requisitos higiénico-sanitarios establecidas por la autoridad competente del país exportador.
9. El vehículo o equipo del transporte está en condiciones adecuadas de higiene y mantenimiento y, en el caso de los productos que deben estar siempre en condiciones de refrigeración, tiene el equipo de generación de frío adecuado para mantener la temperatura de los productos durante el transporte.